



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2021-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 18 de enero de 2021.

VISTO:

La Carta N° 009-2020-MDSJB-REG/YBB, de fecha 05 de noviembre de 2020, suscrito por la regidora Yene Bellido Bejar, Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2021, de fecha 15 de enero de 2021 y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su numeral 08) del Artículo 9°, que es atribución del Concejo Municipal, Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Carta N° 001-2021-MDSJB-REG/YBB, de fecha 13 de enero de 2021, suscrito por la regidora Yene Bellido Bejar, solicita conformación de una Comisión Especial Fiscalizadora, para la fiscalización sobre la colisión de la camioneta de placa EGJ-150, asignado a la Gerencia de Servicios Municipales, el mismo puesto en pleno del Concejo en sesión de concejo Ordinaria N° 001-2021, de fecha 15 de enero de 2021, se acordó conformar la comisión de fiscalización para el caso de la colisión de la camioneta de placa EGJ-150, asignada a la Gerencia de Servicios Municipales, conformada de la siguiente manera:

- Regidor Lorenzo Huaytalla Salvatierra (**Presidente**),
- Regidora Yene Bellido Bejar (**Secretaria**) y,
- Regidor Hipólito Cárdenas Anaya (**Vocal**).

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 23) artículo 9°, artículo 41° y el inciso 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial Fiscalizadora para el caso de la colisión de la camioneta de placa EGJ-150, asignada a la Gerencia de Servicios Municipales, conformada de la siguiente manera:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



- Regidor Lorenzo Huaytalla Salvatierra (**Presidente**),
- Regidora Yene Bellido Bejar (**Secretaria**) y,
- Regidor Hipólito Cárdenas Anaya (**Vocal**).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los regidores miembros de la comisión indicada en el primer artículo del presente acuerdo y a la Gerencia Municipal con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Firma]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA